



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1985	Viernes 16 de agosto	Número 185

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Idefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 463 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Ilmo. señor Presidente, don José Luis Ollas Grinda; Ilmos. señores Magistrados, don Manuel Aller Casas; don Juan Sancho Fraile. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Lerma, y seguidos entre partes, de una, como demandante-apelante, don Víctor García Obregón, mayor de edad, español, residente en Mendoza (República Argentina), representado en esta instancia por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel y defendido por el Letrado don Matías Álvarez Merino; y de otra, como demandado-ape-lante, don Santiago Hernando Barriuso, mayor de edad, casado conductor

y vecino de Burgos, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal y el Ayuntamiento de Villalmanzo (Burgos), representado en esta instancia por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado don Eduardo Miguel Bernal y el Grupo Sindical Menor de Colonización núm. 7.969 de Villalmanzo, representado en esta instancia por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el Letrado don Julián Antonio Miguel de la Villa, sobre acción de deslinde, amojonamiento y reivindicatoria; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres, dictó el señor Juez de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Parte dispositiva. Fallamos: Que desestimándose en cuanto se desestima el recurso de apelación y con revocación de la sentencia recurrida, debemos desestimar y desestimamos la demanda deducida, en nombre de don Víctor García Obregón y don Santiago Hernando Barriuso, contra el Ayuntamiento de Villalmanzo y de Grupo de Colonización Nuestra Señora de la Asunción, absolviendo a los citados demandados de la acción contra ellos ejercitada. Todo ello, sin hacer especial imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Mi-

nisterio Fiscal y al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Luis Ollas Grinda. — Manuel Aller Casas. — Juan Sancho Fraile. — Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a doce de julio de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario, Idefonso Ferrero Pastrana.

6510.—7.320,00

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Matías Hebrero Méndez, Secretario de Sala de la Audiencia Provincial de Burgos.

Doy fe: Que en el rollo de sala núm. 140-84, dimanante del sumario núm. 60-84, seguido en el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Burgos, contra José Eduardo Pérez Fernández, por robo, se dictó con fecha 22 de abril pasado, sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al acusado José Eduardo Pérez Fernández, como autor responsable de expresado delito de robo con fuerza en las cosas por cuantía no determinada, con la concurrencia de la circunstancia agravante de ser reincidente, a la pena de tres meses de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de to-

do cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a que pague en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad que se determine en ejecución de sentencia hasta el máximo de treinta mil pesetas, a la Hermandad de Peñas de Burgos y a las costas procesales.

Declaramos la insolvencia de dicho acusado aprobando a tal efecto el auto dictado por el Instructor, y para el cumplimiento de la pena de privación de libertad, le será de abono en su caso, el tiempo que se comprobare haber estado en prisión preventiva por esta causa.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Daniel Sanz, Fco. Javier Vieira, Eugenio Angel Esteras. (Rubricados).

Y para que le sirva de notificación al procesado, que actualmente se encuentra en Francia, Retournac, Ancienne Silatura Dufour 43.130, expido el presente en Burgos a 30 de julio de 1985. — El Secretario, Matías Hebrero Méndez.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado la señora Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre paternidad y filiación número 153 de 1985, tramitados por este Juzgado, a instancia de don Pedro Plaza López, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Miranda de Ebro, representado por el Procurador don Luis María de Belacortu Blanco, contra don Antonio Carmona Aguilar, mayor de edad, divorciado, obrero, y en ignorado paradero, sobre paternidad y filiación, por la presente se emplaza a dicho demandado don Antonio Carmona Aguilar, para que dentro del término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste la demanda y formule reconvencción, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en Secretaría de este Juzgado, a su disposición, pudiendo pasar a recogerlos en días y horas hábiles.

Dado en Miranda de Ebro, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

6490.—2.640,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios gubernativos

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descubiertos en seguros sociales seguidos contra Construcciones y Sistemas Especiales, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Vehículo marca Renault 4, F. 6; matrícula BU-3871-G, valorado en trescientas mil pesetas.

Como depositario de dicho vehículo es el propio apremiado domiciliado en Burgos, c./ Camino de la Tejera, s./n.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo 12, el día veintiuno de octubre de 1985, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera: La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda: Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera: En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta se suspenderá su aprobación haciendo saber el precio ofrecido al deudor el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor liberando los bie-

nes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante y si éste no ejercitase el derecho de tanteo que le confiere el art. 24.4 de la O. M. de 7-7-60, en un plazo de cinco días, podrá aprobar la Magistratura.

Transcurridos los plazos indicados en el apartado anterior sin que las partes hayan ejercitado los derechos a que en el mismo se ha hecho referencia, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Dado en Burgos, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

6575.—5.850,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber:

Que en los autos de ejecución forzosa números 115/83 y 116/83 seguidos a instancia de D. Teódulo Santamaría Escalante y otros, contra la Empresa Calor y Frío Industrial, S. A. (CYFISA), se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes muebles propiedad de la Empresa deudora ejecutada, siendo el depositario don Justo Guinea Peña, con domicilio en Burgos, Plaza de San Bruno número 6:

— 1 molde tapa de carenado, mod. «D», en 200.000 pesetas.

— 1 separador de circuitos de placa solar, 100.000 pesetas.

— 1 molde de separador de circuitos impresos, 90.000.

— 1 molde carenado, modelo «D» 1.000.000 de pesetas.

— 1 molde de junquillos, pesetas 300.000.

— 1 molde de asa de placas, pesetas, 100.000.

— 1 molde de encarenado, modelo «E», 600.000.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

1.ª subasta: 7 de octubre de 1985.

2.ª subasta: 4 de noviembre de 1985.

3.ª subasta: 2 de diciembre de 1985.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

6521.—6.420,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

R. I. 2.718. — Expediente 40.106. — F. 1.779.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el cap. 3.º del Decreto 2.617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación: Red de baja tensión, trifásica y constituida por cables aislados en haz posados sobre fachada y apoyados en postes de hormigón en Villahernando.

Declarar en concreto la Utilidad Pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 15 de julio de 1985. — El Delegado Territorial acctl. (ilegible).

6491.—2.910,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por El Corte Inglés, S. A., División Comercial, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura de exposición y oficinas en la calle Vitoria núm. 48 y 48 bis, bajo, de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Activida-

des Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 22 de julio de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6472.—2.595,00

Por D. Rafael Fernández Casado, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a reparación de automóviles en la calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa III, Nave 38. Exp. 116-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apdo. a) del n.º 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre el período de información pública, por término de 10 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avd. del Cid, núm. 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de junio de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6652.—2.595,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejo Provincial de Caza, se hace público para general conocimiento que en los términos abajo relacionados que incluyen los cotos que se citan, la apertura y cierre de la media veda serán en las fechas que igualmente se indican:

Avellanosa de Muñó	Coto BU - 10.697	12 agosto y 2 septiembre
Cañizar de Argaño	Coto BU - 10.095	25 agosto y 15 septiembre
Castrillo de Río Pisuerga	Coto BU - 10.061	25 agosto y 15 septiembre
Comunidad de La Lora	Coto BU - 10.776	1 y 22 de septiembre
Cubillos del Rojo	Coto BU - 10.557	1 y 22 de septiembre
Cubillo del Campo	Coto BU - 10.238	25 agosto y 15 septiembre
Hacinas	Coto BU - 10.649	18 agosto y 8 septiembre
Hinojal de Río Pisuerga	Coto BU - 10.756	25 agosto y 15 septiembre
Rezmondo	Coto BU - 10.060	25 agosto y 15 septiembre
Riocerezo	Coto BU - 10.224	18 agosto y 8 septiembre
Rojas de Bureba	Coto BU - 10.122	18 agosto y 8 septiembre
Sasamón	Coto BU - 10.101	18 agosto y 8 septiembre
Santa María Ananúñez	Coto BU - 10.138	25 agosto y 15 septiembre
Tamarón	Coto BU - 10.156	25 agosto y 15 septiembre
Valtierra de Río Pisuerga	Coto BU - 10.706	25 agosto y 15 septiembre
Viloria de Rioja	Coto BU - 10.508	18 agosto y 8 septiembre
Villadiego (sur de las carreteras N-120 y G-627)	Coto BU - 10.068	18 agosto y 8 septiembre
Añastro	Coto BU - 10.338	18 agosto y 8 septiembre
Busto de Treviño y Zurbitua	Coto BU - 10.253	18 agosto y 8 septiembre
Briongos de Cervera	Coto BU - 10.212	18 agosto y 8 septiembre
Citores del Páramo	Coto BU - 10.057	25 agosto y 15 septiembre
Espinosa de Cervera	Coto BU - 10.497 y BU - 20.057	18 agosto y 8 septiembre
Fresneña, San Cristóbal del Monte y Villamayor del Río	Coto BU - 10.379	15 agosto y 5 septiembre
Hermosilla	Coto BU - 10.063	18 agosto y 8 septiembre
Ibeas de Juarros	Coto BU - 10.216	18 agosto y 8 septiembre
Ibrillos	Coto BU - 10.772	18 agosto y 8 septiembre
Iglesias	Coto BU - 10.071	25 agosto y 15 septiembre
Montuenga	Coto BU - 10.493	25 agosto y 15 septiembre
Mozoncillo de Juarros	Coto BU - 10.075	24 agosto y 14 septiembre
Paules de Lara y Vega de Lara	Coto BU - 10.529	18 agosto y 8 septiembre
Pinilla de los Moros y Piedrahita de Muñó	Coto BU - 10.478	15 agosto y 5 septiembre
La Puebla de Arganzón	Coto BU - 10.142	18 agosto y 8 septiembre
Quintanlara	Coto BU - 10.363	18 agosto y 8 septiembre
Quintanilla del Coco	Coto BU - 10.739	18 agosto y 8 septiembre
Salinillas de Bureba	Coto BU - 10.236	15 agosto y 5 septiembre
Sta. Gadea del Cid	Coto BU - 10.279	18 agosto y 8 septiembre
Santibáñez del Val	Coto BU - 10.209	18 agosto y 8 septiembre
Sto. Domingo de Silos	Coto BU - 10.274	18 agosto y 8 septiembre
Tardajos	Coto BU - 10.704	18 agosto y 8 septiembre
Tornadijo	Coto BU - 10.515	18 agosto y 8 septiembre
Torrelara	Coto BU - 10.370	18 agosto y 8 septiembre
Villaescusa La Solana	Coto BU - 10.746	18 agosto y 8 septiembre
Villasilos	Coto BU - 10.019	12 agosto y 2 septiembre
Villatoro	Coto BU - 10.774	18 agosto y 8 septiembre

Villavedón, y		
Palazuelos de Villadiego	Coto BU - 10.755	18 agosto y 8 septiembre
Acedillo	Coto BU - 10.730	28 agosto y 18 septiembre
Berberana	Coto BU - 10.256	25 agosto y 15 septiembre
Castrillo de Murcia	Coto BU - 10.080	25 agosto y 15 septiembre
Quintanadueñas	Coto BU - 10.514	18 agosto y 8 septiembre
Rioseras	Coto BU - 10.115	18 agosto y 8 septiembre
Quintanilla Monte en Juarros, y		
San Juan de Ortega	Coto BU - 10.597	20 agosto y 10 septiembre
Santa Cruz del Tozo	Coto BU - 10.737	1 y 21 septiembre
Sotopalacios	Coto BU - 10.741	18 agosto y 8 septiembre
Villimar	Coto BU - 10.681	15 agosto y 5 septiembre
Belorado	Coto BU - 10.726	18 agosto y 8 septiembre
Bozó	Coto BU - 10.571	15 agosto y 5 septiembre
Mecerreyes	Coto BU - 10.768	25 agosto y 15 septiembre
Arandilla	Coto BU - 10.021	12 agosto y 2 septiembre
Hontoria de Valdearados	Coto BU - 10.491	18 agosto y 8 septiembre

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 12 de agosto de 1985. — El Jefe de la Sección de Montes (ilegible).

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resultando que con fecha 15 de abril de 1985, la Comisión Municipal Permanente concedió a don Julián Perdiguero Palacios, licencia para instalación de bar, en calle Nuño Raura, núm. 1, de esta localidad.

Resultando que con fecha 22 de julio de 1985, los Servicios Técnicos Municipales informan lo siguiente:

«Realizada la oportuna visita de inspección, se ha comprobado que la obra se ha ejecutado de acuerdo con el proyecto presentado y acorde a la licencia concedida».

Resultando que el Médico titular con fecha 23 de julio de 1985, informa favorablemente de la instalación.

Acuerdo conceder a don Julián Perdiguero Palacios, licencia de apertura y funcionamiento para el local destinado a bar, previo pago de las correspondientes tasas municipales, con los condicionantes o aclaraciones señalados en el informe de los Servicios Técnicos Municipales, no pudiendo transmitir el establecimiento ruidos superiores a 30 dB.

Lo manda y firma el señor Alcalde, don Angel Guerra García, en Aranda de Duero, a 23 de julio de 1985, ante mí, el Secretario accidental, que certifico.

6493.—2.595,00

Don Jesús Martínez Aguilera, ha solicitado en nombre propio de esta Alcaldía, permiso para apertura de lo-

cal para venta y mantenimiento de automóviles, sito en Avda. de Burgos, s/n., de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30-2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones tanto de modificación o rectificación como de oposición.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 23 de julio de 1985. — El Alcalde, Angel Guerra García. — El Secretario accidental (ilegible).

6494.—1.740,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 1, que afecta al Presupuesto ordinario de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 1985.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

A) Plazo de exposición y reclamaciones: Quince días.

B) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

C) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 26 de julio de 1985. — El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 1, que afecta al Presupuesto de inversiones de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 1985.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 26 de julio de 1985. — El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

Ayuntamiento de Cogollos

Por doña Patrocinio Martínez Moral, se ha solicitado la legalización de instalaciones dedicadas a la apicultura, sitas en el paraje Cañada Majada de los Cascajos, de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cogollos, a 23 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

6449.—1.095,00

Ayuntamiento de Torresandino

Por don Tomás Pérez Pascual, se ha instado el correspondiente expediente de legalización de explotación de ganado porcino, en el local sito en la calle Fuente Grande, núm. 1.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torresandino, a 10 de julio de 1985. El Alcalde accidental (ilegible).

6447.—1.635,00

Ayuntamiento de Villadiego

Don Alvaro Miguel Pérez actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para una explotación porcina, a emplazar en Avenida de Melgar, núm. 9.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, puedan

formular las observaciones que estimen pertinentes, para lo cual el expediente de referencia se halla expuesto en la Secretaría Municipal, durante horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villadiego, a 26 de julio de 1985. El Alcalde (ilegible).

6499.—1.680,00

Ayuntamiento de Briviesca

Por don José Sagredo Fernández, se solicita licencia municipal para legalización de explotación avícola, en Avenida Príncipe de Asturias, número 13.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, para lo cual el expediente de referencia se halla expuesto en la Secretaría Municipal, durante horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 26 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

6533.—1.305,00

Ayuntamiento de Roa

D. Víctor Esteban Ortega, como Alcalde-Presidente de la Mancomunidad voluntaria de municipios de la denominación Ribera del Duero-Comarca de Roa.

Hago saber: Que elaborados los Estatutos y aprobados inicialmente por cada uno de los Ayuntamientos interesados y que son Adrada de Haza, Anguix, Berlangas de Roa, Castrillo de la Vega, Fuentecén, Fuentelisendo, La Cueva de Roa, La Horra, Hoyales de Roa, Mambrilla de Castrejón, Nava de Roa, Pedrosa de Duero, Roa, San Martín de Rubiales, Valdezate, Villaescusa de Roa y Villatuelda, los mismos se someten a información pública, por plazo de un mes, para que durante dicho plazo sean examinados y puedan alegarse cuantas reclamaciones

consideren oportunas, todas las personas, Instituciones que tengan interés por ello.

Transcurrido dicho plazo se dará el curso reglamentario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roa, a 16 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobadas inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de 26 de junio de 1985, la siguiente modificación a las normas subsidiarias y complementarias de este municipio: 1.º La núm. 2 de las Normas Generales de Urbanización, se expone al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con el art. 41 de la Ley del Suelo y el art. 128 del Reglamento de Planeamiento, al objeto de que por los interesados se puedan presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

Medina de Pomar, a 26 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por don Alfonso Herrán Urruchi, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una granja de porcino, sita en la localidad de Barcina del Barco, de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, para lo cual el expediente de referencia se halla expuesto en la Secretaría Municipal, durante horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Tobalina, a 26 de julio de 1985. — El Alcalde, B. Gómez.

6570.—2.250,00

Ayuntamiento de Mamolar

El Ayuntamiento Pleno, ha tomado acuerdo de aprobar el proyecto técnico o memoria valorada, por el Ingeniero don Vicente Gil, importante en 1.400.000 pesetas, sobre las obras de pavimentación de calles, lo que se anuncia, para que en el plazo de quince días, quien lo desee pueda examinar la memoria valorada y si así lo creen puedan interponer objeciones o reclamaciones que consideren afectas a su derecho ante este Ayuntamiento.

Mamolar, a 27 de julio de 1985. — El Alcalde, Isidro Bartolomé Peña.

Ayuntamiento de Quintanabureba

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para las obras de «pavimentación de calles en Quintanabureba», redactado por el Arquitecto Técnico don Gonzalo González López, por un importe de 1.400.000 pesetas, queda expuesto al público para oír reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanabureba, 27 de julio de 1985. El Alcalde, Víctor Martínez Valdeirama.

Ayuntamiento de Villegas

Con fecha 20 de junio del año actual, esta Corporación Municipal adoptó el acuerdo siguiente:

Aprobación del proyecto de obras de pavimentación de esta localidad. Importe 2.500.000 pesetas.

Aprobación del proyecto de obras de ampliación del abastecimiento de aguas. Importe 600.000 pesetas.

Aprobación del proyecto de obras de demolición de la Casa Consistorial. 600.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por espacio de diez días, para oír reclamaciones que se presentarán en la Secretaría Municipal, durante dicho plazo, dirigidas al señor Alcalde por escrito y reintegradas oficialmente.

Villegas, 19 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta de hayas del monte Estillana, se haya expuesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría municipal, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valle de Valdelaguna, a 28 de julio de 1985. — El Alcalde, Benigno García.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro

Don Rodrigo Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en esta Recaudación se sigue procedimiento administrativo de apremio, contra la sociedad Berazpi, S. A., que figura domiciliada en esta ciudad, calle Dos de Mayo, 5, hoy en ignorado paradero, por su débito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por los conceptos de régimen general período 7/82-12/82 y especial morosos 3/82, todo ello por un importe por principal de 107.130 pesetas, más 21.426 pesetas del 20 por 100 de recargo de apremio, por lo que se le requiere para que en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente a que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a proponer la baja de oficio de mencionada entidad y de sus trabajadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 29 de julio de 1985. — El Recaudador, Rodrigo Ochoa Vidorreta.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 119.1 del Decreto

3049/1977, se expone al público por espacio de ocho días, el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1985, que ha de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de 450 m.³ de madera de chopo en las fincas de propiedad municipal en «Los Oteros» y «Las Francesas».

Al mismo tiempo y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, del precepto anteriormente citado, se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto de subasta: El aprovechamiento de 450 m.³ de madera en pie y con corteza, de las fincas de propiedad municipal, conocidas con los nombres de «Los Oteros» y «Las Francesas».

Precio de licitación: 2.350.000 pesetas.

Garantías: Provisional, el tres por ciento del tipo de licitación, o sean, 70.500 pesetas. Definitiva, el seis por ciento del precio de adjudicación.

Documentación: 1) Fotocopia del D. N. I. del interesado; 2) Licencia Fiscal Industrial Madera; 3) Carta de pago de haber constituido la garantía provisional; 4) Declaración jurada de no hallarse incurrido en algún caso de incapacidad ni incompatibilidad.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, de todos los días laborables, hasta el anterior al señalado para celebración de la subasta.

Día, lugar y horas de apertura de las proposiciones: Por haber sido declarada de urgencia, se realizará ante la mesa de licitación, al día siguiente hábil, después de haber transcurrido diez días, también hábiles, contado a partir del siguiente de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento y hora de las doce.

Modelo de proposición

Don de profesión vecino de con domicilio en núm., con D. N. I. núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de

la provincia núm. del día de de 1985, y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de 450 m.³ de madera en pie y con corteza, en las fincas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, se compromete a efectuar el aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de ptas (.....), y al efecto ha constituido el depósito de la garantía provisional, conforme se justifica con la adjunta carta de pago.

(Fecha y firma del interesado).

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de julio de 1985.
—El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

6505.—6.405,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Cumplimentados los trámites reglamentarios, esta Corporación Municipal anuncia por el presente, subasta de 800 pinos silvestres, con un volumen a pie de corta de 1.405 m.³, ubicados en el monte «El Pinar», de esta pertenencia, en dos lotes: 1.º Lote del 1 al 400, con 735 m.³, tasación 6.000 pesetas; 2.º lote del 401 al 800, con 670 metros cúbicos, tasación 6.000 pesetas metro cúbico, ambas al alza.

Proposiciones: Se presentarán en pliego cerrado, hasta las trece horas y a los 11 días hábiles de su publicación.

La apertura de pliegos se realizará en este Ayuntamiento, a las doce horas y a los 11 días hábiles de su publicación.

Fianzas: Provisional, el 3% de la tasación; y definitiva, el 6% de la adjudicación (en metálico).

Se reduce el plazo de licitación, por ser urgente la retirada de las maderas.

Pliego de condiciones y modelo de proposiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, al once día hábil de la primera y a la misma hora.

Regumiel de la Sierra, 20 de julio de 1985. — El Alcalde, Santiago Chichote.

6507.—2.760,00

Junta Vecinal de Huerta de Abajo

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA, el día treinta y uno de agosto tendrán lugar las subastas de batidas de jabalí, que a continuación se expresan:

Hora de las 12. — Dos batidas para 10 cazadores locales, en la tasación de 3.000 pesetas cada una, con cuota complementaria de 1.000 pesetas por cada jabalí capturado. Días 3 de noviembre y 29 de diciembre.

Hora de las 12,30. — Cuatro batidas para 15 cazadores en general, en la tasación de 7.500 pesetas cada una, exentas de cuota complementaria. Días 20 de octubre, 24 de noviembre, 15 de diciembre de 1985 y 6 de enero de 1986.

Las proposiciones en la Secretaría de la Junta, hasta las 11,45 del día señalado para la subasta.

Condiciones, fianzas, etc., en la Secretaría de la Junta Vecinal, a disposición de los interesados.

Huerta de Abajo, a 4 de agosto de 1985. — El Presidente (ilegible).

6756.—2.205,00

Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA, el día treinta y uno de agosto tendrán lugar las subastas de batidas de jabalí, que a continuación se expresan:

Hora de las 12. — Dos batidas para 10 cazadores locales, en la tasación de 3.000 pesetas cada una, con cuota complementaria de 1.000 pesetas por cada jabalí capturado. Días 20 de octubre y 22 de diciembre.

Hora de las 12,30. — Cinco batidas para 15 cazadores en general, en la tasación de 7.500 pesetas cada una, exentas de cuota complementaria. Días 1, 10 y 24 de noviembre y 8 y 31 de diciembre de 1985.

Las proposiciones en la Secretaría de la Junta, hasta las 11,45 del día señalado para la subasta.

Condiciones, fianzas, etc., en la Secretaría de la Junta Vecinal, a disposición de los interesados.

Tolbaños de Arriba, a 4 de agosto de 1985. — El Presidente (ilegible).

6758.—2.205,00

Junta Vecinal de Tolbaños de Abajo

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA, el día treinta y uno de agosto tendrán lugar las subastas de batidas de jabalí, que a continuación se expresan:

Hora de las 12. — Una batida para 10 cazadores locales, en la tasación de 3.000 pesetas cada una, con cuota complementaria de 1.000 pesetas por cada jabalí capturado. Día 22 de diciembre.

Hora de las 12,30. — Cuatro batidas para 15 cazadores en general, en la tasación de 7.500 pesetas cada una, exentas de cuota complementaria. Días 27 de octubre, 10 de noviembre, 1 de diciembre y 31 de diciembre de 1985.

Las proposiciones en la Secretaría de la Junta, hasta las 11,45 del día señalado para la subasta.

Condiciones, fianzas, etc., en la Secretaría de la Junta Vecinal, a disposición de los interesados.

Tolbaños de Abajo, a 4 de agosto de 1985. — El Presidente (ilegible).

6757.—2.205,00

Ayuntamiento de Hacinas

Con autorización de ICONA se anuncia subasta pública de dos permisos de cacería de jabalí a celebrar en la Reserva Nacional de Caza de Sierra de la Demanda, los días 8 de diciembre 85 y 5 enero 86.

Los dos permisos se subastan conjuntamente entre cazadores en general y serán válidos para 15 cazadores con perro; al tipo de licitación de 7.500 pesetas cada uno y estando exento el adjudicatario de abonar cuota complementaria por los ejemplares capturados.

La subasta tendrá lugar el próximo día 6 de septiembre, a las 18 horas, admitiéndose plicas para optar a la misma hasta las 17,45 horas de ese mismo día.

El pago del importe de los permisos se realizará en el Ayuntamiento, el día siguiente al de la adjudicación, siendo a cargo del interesado todos los gastos de subasta e impuestos, facilitándose en Secretaría información en cuanto se relacione con la subasta anunciada.

Hacinas, 1 de agosto de 1985. — El Alcalde, R. Rey.

6693.—2.505,00